

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Edison, 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

CEDULAS TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Comunicación de Banco Gallego, S.A. de amortización Anticipada Voluntaria de Cédulas Hipotecarias por importe de 180.000.000€ con cargo en la parte correspondiente al depósito de efectivo constituido en Banco de España y restablecimiento del límite del 80% previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

Respecto al fondo de referencia, hemos recibido notificación por parte de Banco Gallego, S.A. donde expone que el día 21 de Febrero ha procedido a amortizar anticipadamente y de manera voluntaria cédulas hipotecarias por importe de 180.000.000 € con cargo en la parte correspondiente al depósito de efectivo constituido en Banco de España. Asimismo, una vez producida esta amortización, Banco Gallego, S.A. informa que quedaría restablecido el límite del 80% previsto en la ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

En Madrid a 22 de Febrero de 2013

Ramón Pérez Hernández
Director General

Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A.
C/ Orense, 69 – Edificio Eurobuilding – 2ª planta
28020 Madrid
(la “Sociedad Gestora”)



En Madrid a 21 de febrero de 2013

Estimados Sres.:

En referencia a la carta remitida el pasado 28 de diciembre de 2012, donde se les comunicaba que Banco Gallego de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 2/1981 y en el artículo 25 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, procedió a constituir un depósito de efectivo en Banco de España por importe de 110.000.000 euros, con el objetivo de reestablecer el equilibrio entre la cartera elegible y cédulas emitidas como consecuencia del traspaso de activos al SAREB, así como prever la posible evolución de la cartera hipotecaria durante el plazo de vigencia, les comunicamos que a día de hoy se va a proceder a amortizar anticipadamente cédulas hipotecarias por importe de 180.000.000 euros con cargo en la parte correspondiente al depósito de efectivo constituido en Banco de España. Una vez producida dicha amortización, el importe de cédulas emitidas por Banco Gallego a fecha de hoy ascenderá a 695.000.000 euros, por lo que teniendo en cuenta la cartera elegible a 31 de enero de 2013, que asciende a 948.271.358,10 euros, quedaría restablecido el límite del 80% previsto en el 16 de la ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

Lo que le comunicamos a todos los efectos oportunos.

En Madrid, 21 de febrero de 2013

Jose Antonio González Solera
Banco Gallego, S.A.